

Sistema de Control Interno

Boletín de Autocontrol No. 102 / junio de 2019



IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE: UNA EXPERIENCIA EXITOSA

A partir del año 2009, con la **Ley 1314**, el Gobierno nacional viene implementando una serie de medidas para la **modernización de la información contable**, tanto del sector privado como público, con la finalidad de ordenar las finanzas públicas y la consolidación de la información financiera pública, y así, estar a tono en la información del Estado colombiano con la regulación internacional sobre esta materia.

La Contaduría General de la Nación, como órgano rector en materia de regulación contable pública, lideró el proceso de convergencia hacia los estándares internacionales, definido en la **Ley 1314 de 2009**, anteriormente citada, del sector público colombiano, emitiendo una serie de normas, entre las que se destacan la **Resolución 533 de 2015** y su instructivo No. 2, que define el marco normativo aplicable a entidades del gobierno.

En el Distrito Capital esa labor fue orientada por la Dirección Distrital de Contabilidad DDC, de la Secretaría Distrital de Hacienda, bajo cuya coordinación, la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF del IDRD, cumplió a cabalidad con las tareas para hacer posible la aplicación del nuevo marco normativo contable en el Instituto.

Así, desde junio de 2016 la SAF, por delegación de la Dirección General del Instituto, asume responsablemente la labor de seguimiento de las estrategias y acciones al interior de la entidad, para lo cual se definió un Plan de Acción de preparación de la implementación del nuevo marco normativo, en el cual se establecieron tres tareas: **la planeación, el diagnóstico y la ejecución del plan**; se creó un equipo técnico integrado por funcionarios y contratistas de todas las áreas de la entidad, se estableció un cronograma para el desarrollo del plan, contrató los servicios de un experto en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP e invitó a las áreas proveedoras de información a participar en la tarea de preparación.

Estrategias y acciones que fueron exitosas, logrando su objetivo en el plazo establecido. No obstante, la Contaduría General de la Nación aplazó un año la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y su instructivo.

Dentro de los beneficios obtenidos con la adopción del nuevo marco normativo contable se tienen:



- Eleva la información contable y financiera producida por la entidad a estándares internacionales.
- La información contable producida en el Instituto, tiene características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel, que otorgan la capacidad de influenciar en las decisiones de los usuarios de la información financiera y contable, y garantizan que dicha información sea completa, imparcial y libre de error.
- Se cuenta con **políticas contables y de operación** que armonizan la información con el Régimen de Contabilidad Pública y facilitan la labor del área Contable y de los usuarios internos y externos.
- Permite la gestión del riesgo en el proceso contable y la actualización del mapa de riesgos del área Contable.
- Los funcionarios del área adquirieron capacitación en materia del nuevo marco.
- Facilita la evaluación del control interno contable, a través de las directrices impartidas en la **Resolución 193 de 2016**.
- Homogenización de la información contable y financiera del Ente Contable Bogotá, bajo la coordinación de la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS